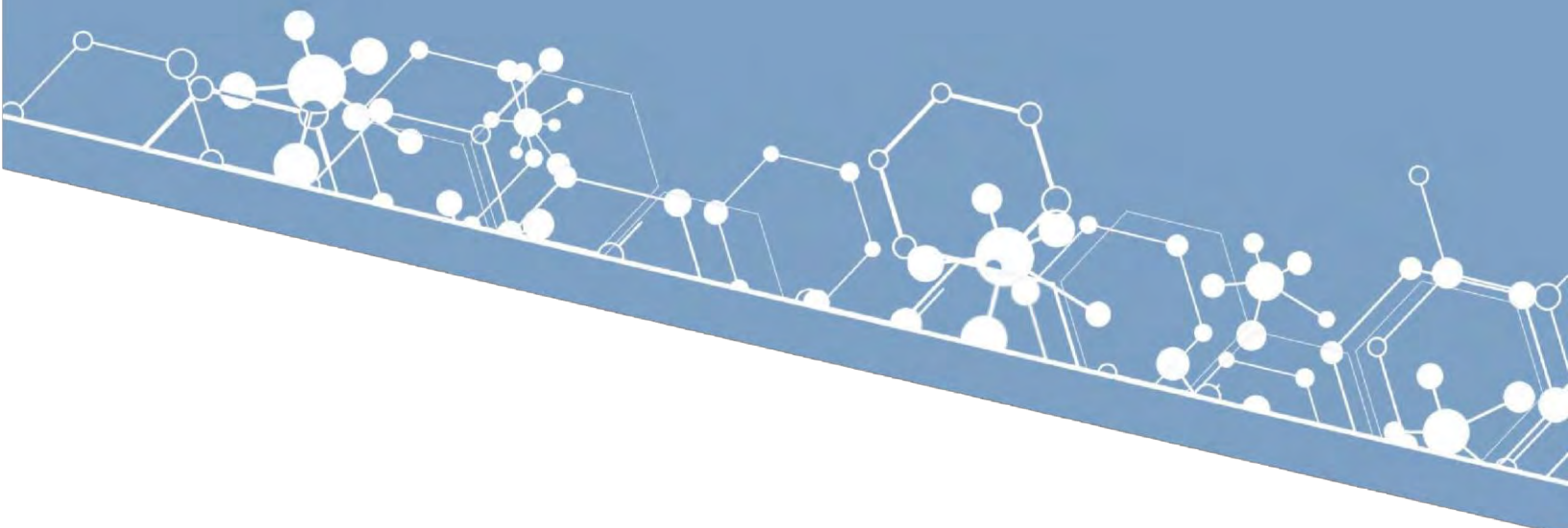


Código de conducta para proveedores





Este Código de conducta para proveedores proporciona normas y directrices de conducta para todos los proveedores que tengan relación comercial con cualquier empresa de MKS en todo el mundo. La reputación de MKS se basa en la honestidad, la integridad, la calidad y la confianza. Por tanto, exigimos a nuestros socios de la cadena de suministro que se comporten de la misma manera, independientemente de sus prácticas empresariales o costumbres sociales locales. El Código de conducta para proveedores establece las normas mínimas de comportamiento empresarial exigidas para que los proveedores actúen de forma ética y con responsabilidad corporativa. El objetivo de este código es garantizar el cumplimiento de la legislación y regulación aplicables.

MKS ha adoptado el Código de conducta de la Responsible Business Alliance («Código RBA») como nuestro Código de conducta para proveedores. El Código RBA se puede consultar aquí: <https://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/>

Las páginas siguientes describen algunos aspectos destacados de nuestras expectativas, que se reflejan con mayor detalle en el Código RBA.



TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

En MKS esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos humanos de los trabajadores y los traten con dignidad y respeto, así como que cumplan las normas laborales y de derechos humanos del Código RBA.

Trabajo forzado y tráfico de seres humanos

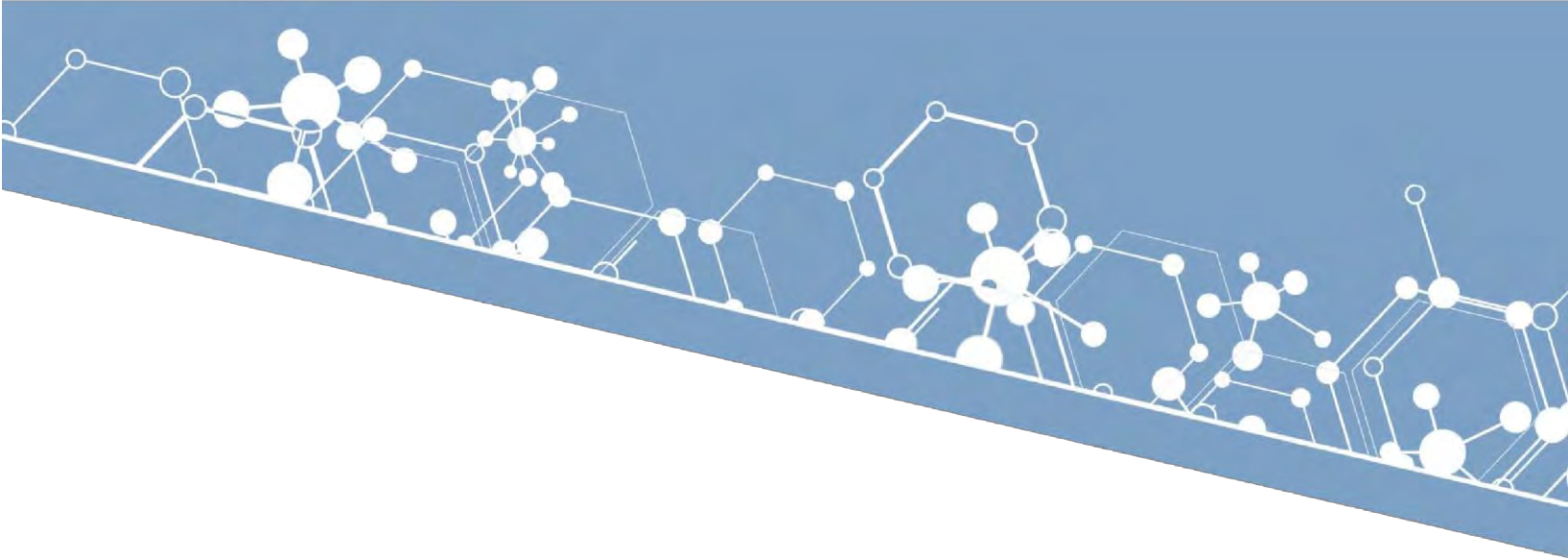
MKS no tolera el trabajo forzado o en condiciones de esclavitud, ni ninguna otra forma de tráfico de seres humanos. Toda persona empleada o contratada por nuestros proveedores debe haber elegido voluntariamente su colaboración. Se prohíbe cualquier tipo de trabajo forzado, obligado, en régimen de servidumbre o en prisión. Los trabajadores no deben ver limitada de ninguna manera su libertad de movimiento personal.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

No se empleará mano de obra infantil en ninguna de las etapas de la fabricación. Esperamos que nuestros proveedores cumplan la legislación aplicable y que no empleen a niños:

- Menores de 15 años o
- Menores de la edad mínima de empleabilidad permitida por la legislación del país o de la edad de finalización de la escolaridad obligatoria en dicho país, si esta es superior,

Los trabajadores menores de 18 años no deberán realizar trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realicen, puedan perjudicar la salud o la seguridad de dichas personas.



Salarios y horario laboral

El horario laboral de los trabajadores de nuestros proveedores no superará el máximo establecido por la legislación nacional aplicable y por las normas de la OIT. La semana laboral no debe superar las 60 horas semanales, incluidas las horas extraordinarias, salvo en situaciones de emergencia o inusuales.

La remuneración abonada a los trabajadores de nuestros proveedores deberá cumplir toda la legislación aplicable, incluida la relativa al salario mínimo, las horas extraordinarias y su pago, así como las prestaciones obligatorias exigidas por la legislación. Se prohíben las deducciones del salario base como medida disciplinaria. Los trabajadores deben recibir información completa sobre la distribución de su remuneración de forma clara y comprensible.

Trato humano y no discriminación

Esperamos que nuestros proveedores impidan y prohíban el trato duro o inhumano de sus trabajadores, incluida la violencia, la violencia de género, el acoso sexual, los abusos sexuales, los castigos corporales, la coacción mental o física, el acoso, el escarnio público o el acoso verbal de los trabajadores. Nuestros proveedores no incurrirán en discriminación ni acoso en las prácticas de contratación y empleo. De conformidad con la legislación local, esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de los trabajadores a afiliarse a sindicatos, negociar como colectivo y manifestarse pacíficamente.

SALUD Y SEGURIDAD



Consideramos que un entorno de trabajo seguro y saludable no solo minimiza los incidentes laborales, sino que también mejora la calidad de los productos y servicios. Esperamos que nuestros proveedores cumplan las normas de salud y seguridad del Código RBA.

Seguridad laboral

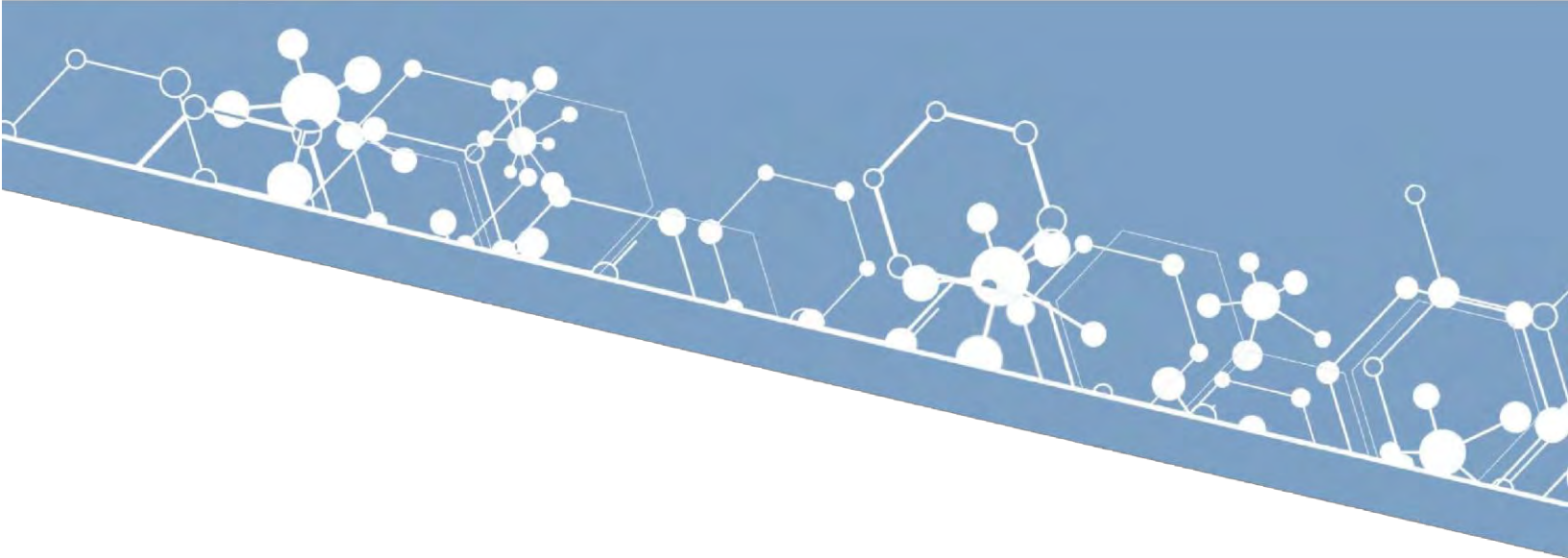
El lugar de trabajo no debe poner en peligro la salud ni la seguridad de los trabajadores. Para garantizar dicho entorno, MKS espera que nuestros proveedores:

- Identifiquen, evalúen y mitiguen la posibilidad de exposición laboral a peligros para la salud y la seguridad,
- Apliquen controles administrativos y de ingeniería, mantenimiento preventivo y procedimientos de trabajo seguros, así como impartan formación en materia de seguridad, y
- En caso necesario, proporcionen a los trabajadores equipamiento de protección personal adecuados para prevenir el riesgo de accidentes o de efectos nocivos para la salud.

Preparación para emergencias

Los proveedores identificarán y evaluarán las posibles situaciones de emergencia. Además, minimizarán el posible impacto de tales sucesos mediante la aplicación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta que incluyan:

- Informes de emergencia,
- Procedimientos de notificación y evacuación de los trabajadores,
- Formación a los trabajadores y simulacros,
- Equipamiento adecuado de detección y extinción de incendios, e
- Instalaciones de salida adecuadas.



Prevención de lesiones y enfermedades profesionales

Los proveedores establecerán procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, controlar y notificar las lesiones y enfermedades laborales. Estos sistemas contribuyen a que los trabajadores informen sobre los accidentes, clasifiquen y registren los casos de lesiones y enfermedades, proporcionen el tratamiento médico necesario, investiguen los casos y apliquen medidas correctivas para erradicar sus causas.

Higiene industrial

Los proveedores identificarán, evaluarán y controlarán la exposición de sus trabajadores ante agentes químicos, biológicos y físicos. Si la sobreexposición no se puede controlar a través de medidas técnicas o administrativas, se deberá proteger a los trabajadores de forma gratuita mediante el empleo de equipamiento de protección individual adecuado.

Trabajo de alta exigencia física y protección de máquinas

Los proveedores identificarán, evaluarán y controlarán la exposición de sus trabajadores ante los riesgos de tareas de alta exigencia física, la manipulación manual de materiales, el levantamiento de objetos pesados o repetitivo, la permanencia prolongada de pie o las tareas de ensamblaje muy repetitivas o forzadas. Los proveedores proporcionarán protecciones físicas, enclavamientos y barreras, y evaluarán la maquinaria de producción y de otro tipo para detectar los riesgos para la seguridad.

Saneamiento, alimentación, instalaciones y formación

Los proveedores proporcionarán a los trabajadores un acceso sencillo a aseos limpios, agua potable e instalaciones sanitarias para preparar, almacenar y tomar alimentos. Los dormitorios de los trabajadores deberán estar limpios y ser seguros. Se proporcionará a los trabajadores información y formación sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo. Además, se les animará a plantear cualquier problema de salud y seguridad sin represalias.



MEDIO AMBIENTE

Los proveedores identificarán su impacto medioambiental y minimizarán los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales en cuanto a sus operaciones de fabricación, salvaguardando al mismo tiempo la salud y la seguridad pública. Esperamos que nuestros proveedores cumplan las normas medioambientales del Código RBA. Estas normas incluyen:

Permisos e informes medioambientales

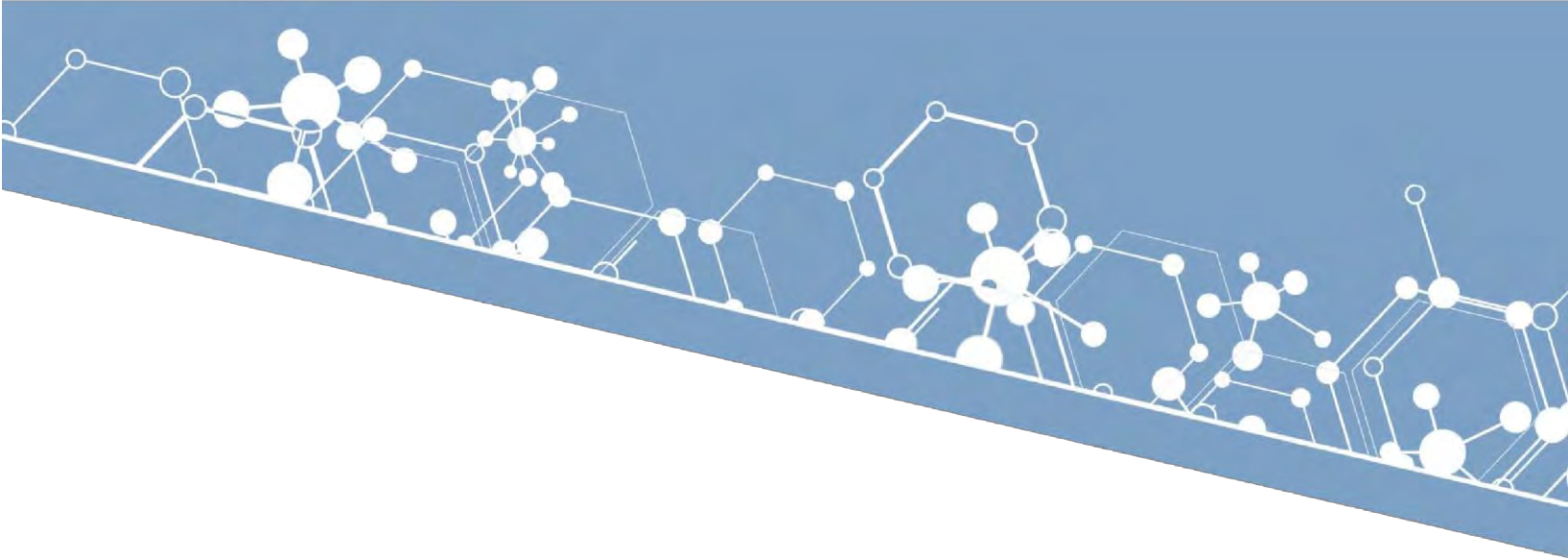
Los proveedores deberán obtener y mantener al día todos los permisos, aprobaciones y registros medioambientales necesarios.

Prevención de la contaminación y reducción de recursos

Los proveedores minimizarán o eliminarán las emisiones y vertidos contaminante, así como la generación de residuos.

Sustancias peligrosas, residuos sólidos y emisiones a la atmósfera

Los proveedores identificarán, supervisarán y controlarán el uso, la manipulación y la eliminación de productos químicos, residuos y otros materiales peligrosos. Las emisiones a la atmósfera de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias que erosionan la capa de ozono y subproductos de la combustión procedentes de las operaciones se deben supervisar, controlar y tratar según sea necesario.



Restricciones sobre materiales

Los proveedores cumplirán toda la legislación aplicables y los requisitos de los clientes relativos a la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos y la fabricación.

Tratamiento del agua, consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero

Los proveedores aplicarán un programa de tratamiento del agua que documente, clasifique y controle las fuentes, el uso y el vertido del agua. Además, analizará las posibilidades para conservar el agua y controlar los canales de contaminación. Los proveedores establecerán un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para toda la empresa y realizarán su seguimiento, documentarán e informarán sobre dicho objetivo.



ÉTICA

Esperamos que nuestros proveedores cumplan las normas éticas del Código RBA.

Integridad empresarial y prohibición de ventajas indebidas

Exigimos una política de tolerancia cero para prohibir todas las formas de soborno, corrupción, extorsión y malversación. Los proveedores prohibirán los sobornos u otros medios de obtener ventajas indebidas.

Divulgación de la información

Los proveedores deben actuar con transparencia y reflejar con exactitud todas las transacciones comerciales en sus libros y registros.

Propiedad intelectual

Los proveedores deberán proteger los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información de clientes y proveedores.

Comercio justo, publicidad y competencia

Los proveedores deben respetar las normas de lealtad comercial, publicidad y competencia.

Protección de la identidad y prohibición de represalias

Los proveedores implementarán programas que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la protección de los denunciantes, a menos que lo prohíba la legislación.

Abastecimiento responsable de minerales

Los proveedores adoptarán un programa de diligencia debida para garantizar que los minerales especificados en los productos que fabrican proceden de fuentes conformes con la Guía para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas en conflicto y de alto riesgo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o un marco equivalente.

Privacidad

Los proveedores protegerán la información personal de todos los empleados, consumidores y socios, incluidos proveedores y clientes.

SISTEMAS DE GESTIÓN



Los proveedores adoptarán un sistema de gestión para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable y del presente Código, incluidos:

- Compromiso del proveedor expresado en sus políticas
- Responsabilidad de la dirección
- Cumplimiento de los requisitos legales y de los clientes
- Evaluación y gestión de riesgos
- Objetivos de mejora
- Programa de formación y comunicación
- Comentarios, participación y quejas de los trabajadores
- Auditorías, evaluaciones y proceso de medidas de corrección
- Mantenimiento de la documentación y los registros
- Proceso para comunicar y supervisar el cumplimiento de los proveedores

REALIZACIÓN DE INFORMES



La Línea de atención sobre cumplimiento de MKS está gestionada por un servicio de información independiente. Se puede poner en contacto con esta línea de atención en cualquier momento, en línea, a través de un dispositivo móvil o por teléfono para plantear preguntas o dudas sobre posibles infracciones de este Código, de nuestras políticas o procedimientos, o de la legislación.

Puede presentar una denuncia de forma confidencial y, si lo desea, anónima. No obstante, tenga en cuenta que podemos vernos imposibilitados a investigar y/o abordar asuntos planteados en denuncias realizadas de forma anónima, si fuese contrario a la legislación local de un país concreto.

- En línea: mksinst.ethicspoint.com
- Móvil: mksinstmobile.ethicspoint.com
- Teléfono: **855-874-1532***

*Las instrucciones de marcación (incluidos los códigos de acceso locales) para llamar desde fuera de EE. UU. se encuentran disponibles en mksinst.ethicspoint.com. Seleccione su país para ver las instrucciones de marcación.